

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2012.— NUMERO 4

LUNES, 9 DE ENERO

SUMARIO

DIPUTACION DE SEGOVIA

Servicio de Personal y Régimen Interior

Convocatoria para la confección de lista de reserva (bolsa de trabajo) para la formalización de contrato temporal de trabajo para prestar servicios como Auxiliar de Programas Deportivos, de Control de Material Deportivo y Archivo.....Pág.3

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Sección Recaudación Ejecutiva

Notificación por comparecencia procedimiento ejecutivo de apremio.Pág. 7

Patrimonio Histórico

Proyecto de restauración de la Muralla de Segovia y recuperación de su entorno urbano en la zona del Hospital de la Misericordia.Pág. 9

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SEGOVIA

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Notificación de acta de infracción.Pág. 10

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Convocatoria de procedimiento de adjudicación de contrato de Gestión de Servicio PúblicoPág. 11

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEGOVIA

Inicio de Expedientes de Pérdida de Vigencia de Permisos de Conducción, por pérdida total de puntos asignados.....Pág. 12

Resolución de Pérdida de Vigencia de Permisos de Conducción, por pérdida total de puntos asignadosPág. 13

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de número seis de Segovia**

Expediente de dominio. Inmatriculación 0000440/2011Pág. 13

Expediente de liberación de cargas 0000356/2011.....Pág. 15

Juzgado de lo Social número uno de Segovia

Notificación en ETJ 257/10.....Pág. 16

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cuéllar**

Adjudicación plaza arquitecto asesorPág. 17

Adjudicación limpieza centros municipalesPág. 18

Ayuntamiento de Espirdo

Baja por caducidad de la inscripción padronal.Pág. 19

Licencia ambiental para centro de recepción de ganado equinoPág. 19

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Aprobación inicial modificación puntual n.º 8 de las NN.SSPág. 20

Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla

Apertura de plazo de solicitud de plaza de juez de paz sustituto.Pág. 20



DIPUTACION DE SEGOVIA

Servicio de Personal y Régimen Interior

*CONVOCATORIA PARA LA CONFECCIÓN DE LISTA DE RESERVA (BOLSA DE TRABAJO)
PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO PARA PRESTAR
SERVICIOS COMO AUXILIAR DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, DE CONTROL DE MATERIAL
DEPORTIVO Y ARCHIVO*

BASES

(APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE ENERO DE 2012).

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la confección de un listado de reserva para la formalización de contrato temporal de trabajo como Auxiliar de Programas Deportivos, de Control de Material Deportivo y Archivo.

SEGUNDA.- JORNADA DE TRABAJO, FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES.

1º) El/la aspirante que resulte contratado, previa selección, prestará sus servicios en jornada completa, en una jornada semanal de 35 horas,

2º) El aspirante contratado desempeñará las siguientes tareas y cometidos:

- Realizará todas aquellas tareas auxiliares en relación con los programas deportivos que se llevan a cabo en la actualidad o que se acometan en el futuro por el Departamento de Deportes de la Diputación, ya sean en las instalaciones donde se ubica el mismo, o aquellas que tengan lugar en el exterior.

- Se responsabilizará, mediante las tareas que sean precisas y con los medios informáticos necesarios, del control del material deportivo que se adquiera por la Diputación en lo que concierne a la adecuación del número de elementos adquiridos y los efectivamente suministrados, adecuación de calidades, tallajes, etc.. controlando el destino de dicho material respecto de los receptores del mismo (colegios, asociaciones, clubes, etc.), asumiendo las labores de relaciones con proveedores en lo que se refiere a reclamaciones, y exacto cumplimiento de las condiciones pactadas en los respectivos suministros.

- Realizará cuantas actividades administrativas le sean encomendadas, en la utilización de los medios informáticos precisos, así como las actividades de archivo de documentación que se lean requeridas.

- Asumirá el control de la biblioteca de índole deportiva con que cuenta el departamento, signando las nuevas adquisiciones, imposición de tejuelos y, en su caso, de préstamo de libros, responsabilizándose de su entrega y posterior devolución.

- Atenderá, bien personalmente, bien telefónicamente o vía telemática a los usuarios del Departamento de Deportes, resolviendo sus dudas o, en su caso, exponiendo las cuestiones que se planteen a sus superiores jerárquicos.

- Asimismo llevará a cabo aquellas tareas de similares características que le sean solicitadas, adecuadas a su categoría profesional.

3º) El/la aspirante contratado percibirá la siguiente retribución bruta mensual, según cuantías aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de diciembre de 2010:

Básicas.- 599,25 euros.

Complementarias.- 845,19 euros.



Asimismo tendrá derecho al percibo de la parte proporcional al tiempo trabajado de dos pagas extraordinarias anuales, que se calcularán sobre la base de 1.438,98 euros cada paga.

4º) A las retribuciones previstas en esta base se les aplicará anualmente la modificación retributiva en su caso que corresponda, en atención a las cuantías que se establezcan con carácter general para el restante personal de la Diputación.

TERCERA.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la Convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- b) Estar en posesión del Título de Graduado en ESO, Graduado Escolar o cualquier otra equivalente de las anteriores.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- d) Estar en disposición de realizar los desplazamientos necesarios para el normal desarrollo de las funciones que le correspondiesen, al realizarse las actividades deportivas en diversos municipios de la provincia.

CUARTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

1.- La selección se efectuará por una Comisión integrada de la siguiente forma:

Presidente: El Jefe del Servicio de Cultura y Bienestar Social o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- La Jefa de Servicio de Acción Social.
- El Jefe de la Unidad de Gestión y Promoción Deportiva.
- Un funcionario de carrera designado por la Presidencia.

Secretario: El Jefe de Servicio de Personal y Régimen Interior o funcionario en quien delegue.

2.- Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares indicados.

3.- Asimismo, si se estimase oportuno o conveniente, podrá designarse uno o varios Asesores Especiales. Por otra parte la Comisión de Selección podrá recabar cuando lo estime oportuno la asistencia de funcionarios o trabajadores de la Corporación para actuar como colaboradores técnicos o administrativos de la Comisión durante la totalidad o parte del proceso selectivo.

4.- La Comisión de Selección no podrá constituirse, sin la asistencia de, al menor la mitad de sus integrantes, y estará facultada para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse y adoptar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en las Bases.

QUINTA.- DESARROLLO DE LA SELECCIÓN

La selección constará de dos fases:

FASE PRIMERA.- EJERCICIO ORAL: DEFENSA DE MEMORIA.

Junto con la instancia, solicitando formar parte en la Convocatoria y, en su caso, la documentación acreditativa de los méritos, el aspirante deberá presentar una memoria con un máximo de 20 páginas, tamaño DIN-A4, letra Tipo Arial 12, y a doble espacio, que versará sobre "Tareas a desarrollar por un auxiliar de programas deportivos, respecto de los programas deportivos de la Diputación de Segovia. Organización y control de almacén de material deportivo, de archivo y demás actividades conexas". En la fecha que se determine, la memoria será defendida por el aspirante, pudiendo los miembros del Tribunal formular cuántas cuestiones sobre la misma tengan por conveniente.



En el acto de defensa, el aspirante podrá valerse de la memoria presentada.

El ejercicio oral relativo a la defensa de la memoria y cualesquiera otras cuestiones técnico-prácticas, propuestas por la Comisión de Selección y relacionadas con las tareas a desarrollar, se calificará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

FASE SEGUNDA.- MÉRITOS

1.- Consistirá en la valoración de los siguientes méritos, acreditados documentalmente junto con la instancia, por aquellos aspirantes que hayan superado el ejercicio de aptitud profesional.

a) Por servicios efectivos prestados en cualquier Administración Pública, en calidad de funcionario de carrera o interino, o contrato laboral indefinido o temporal, en tareas similares y de índole administrativo, con la misma o superior categoría profesional 0,80 puntos por año de servicio.

b) Por servicios efectivos prestados en Empresas, Entidades o Centros privados, en calidad de contrato laboral indefinido o temporal, en tareas similares y de índole administrativo con la misma o superior categoría profesional, 0,60 puntos por año de servicio.

No podrán computarse más de 5 puntos por servicios prestados. Las fracciones de tiempo de servicios inferiores a un año, se valorarán con la parte proporcional correspondiente.

c) Por haber superado, en al menos una ocasión, la totalidad de los ejercicios de pruebas selectivas convocadas por cualquier Administración Pública, para provisión en propiedad de plazas de funcionarios de carrera o contratación laboral indefinida en puestos de trabajo que tengan asignadas funciones similares y de índole administrativo con categoría igual o superior a la del puesto convocado, 1 punto, con independencia del número de pruebas selectivas superadas.

d) Por asistencia a cursos relacionados con las funciones a desempeñar, se otorgará la siguiente puntuación, en función del número de horas lectivas del curso:

Cursos de hasta 20 horas lectivas, o cuya duración no conste expresamente en el diploma o certificado de asistencia al curso, 0,05 puntos cada uno.

Cursos de duración comprendida entre 21 y 40 horas lectivas, 0,10 puntos cada uno.

Cursos de 41 a 60 horas lectivas, 0,15 puntos cada uno.

Cursos de 61 a 80 horas lectivas, 0,20 puntos cada uno.

Cursos de más de 80 horas lectivas, 0,25 puntos cada uno.

La puntuación total máxima por asistencia a cursos no podrá superar 1,50 puntos.

e) Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas de la exigida para optar a esta Convocatoria, siempre que estén relacionadas de algún modo con las funciones a desempeñar, hasta un máximo de 1,50 a juicio de la Comisión de Selección, en atención al nivel de la titulación exigida y al grado de relación que guarde con las funciones a desarrollar.

2.- A las solicitudes se acompañarán los documentos justificativos de los méritos que puedan ser susceptibles de valoración conforme a este Baremo, y que se acreditarán de la siguiente forma:

a) Servicios en Administraciones Públicas y Empresas Entidades o Centros Privados.- Se acreditarán mediante certificado de servicios expedido por la Entidad correspondiente, indicando con claridad el puesto de trabajo, categoría profesional y período de prestación de los servicios, debiendo presentarse además en todo caso el correspondiente certificado de cotización a la Seguridad Social, dentro de la respectiva categoría profesional, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) Superación de pruebas selectivas.- Se acreditará mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, que indique con claridad la denominación de la plaza, su naturaleza jurídica funcional o laboral fija, el Grupo de Clasificación o categoría profesional de la plaza y el hecho de haber superado la totalidad de los ejercicios.



c) Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento.-Se acreditará mediante certificado de asistencia al curso o fotocopia del diploma, acompañada del original para su cotejo, en el que se indique el título del curso y el número de horas lectivas del mismo.

d) Posesión de titulaciones académicas distintas de la exigida.- Se acreditará mediante fotocopia del título, acompañada del original para su cotejo, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3.- La Comisión de Selección que facultada para requerir a aquellos aspirantes, cuyos méritos aparezcan acreditados de forma confusa o incompleta junto con la instancia, pudiéndose recabar de los mismos la documentación complementaria o aclaratoria que estime necesaria para acreditar suficientemente los méritos alegados.

SEXTA.- CALIFICACIÓN TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.

Dicha calificación vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba oral de aptitud profesional por los aspirantes que hayan superado la misma, y las otorgadas en concepto de valoración de méritos.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1.- Las instancias para optar a esta Convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación en el modelo oficial que a tal efecto se facilitará por el Servicio de Personal de la Secretaría General de la Corporación, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera.

2.- Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación, o en cualquiera de las formas alternativas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dentro del plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

3.- A las solicitudes, se acompañará el curriculum profesional del aspirante y los documentos justificativos de los méritos que en su caso aleguen los aspirantes conforme al baremo que figura en la Base Quinta de esta Convocatoria, así como la Memoria a que hace referencia dicha Base.

OCTAVA.- RELACIÓN DE ASPIRANTES.

La Comisión de Selección elaborará la correspondiente relación nominal de aspirantes, y la elevará a la Presidencia de la Corporación a efectos de que sea contratado el aspirante correspondiente conforme surjan las necesidades del Servicio.

NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El aspirante que resulte contratado, deberá presentar con carácter previo a la formalización del contrato a que se refiere la Base anterior, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del título exigido acompañada del original para su cotejo.
- b) Fotocopia compulsada del Permiso de Conducción B y del Permiso de Circulación del vehículo que vaya a utilizar en sus desplazamientos por necesidades del Servicio, o indicación expresa del medio de transporte público o privado que utilizará en sus desplazamientos.
- c) Fotocopia de la cartilla de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- d) Fotocopia del D.N.I. y del número de identificación fiscal.
- e) En su caso, declaración de situación familiar a efectos del IRPF e indicación del número de cuenta corriente para el ingreso de la nómina mensual, en los modelos oficiales que se facilitarán por el Servicio de Personal.

DÉCIMA.- PERÍODO DE PRUEBA.

El aspirante que resulte contratado se someterá a un período de prueba de un mes.

Segovia, 3 de enero de 2012.- El Presidente, Francisco Javier Vázquez Requero. La Secretaria General, M^a Lourdes Merino Ibáñez.



4609

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Recaudación

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (Boletín Oficial del Estado del 18 de diciembre de 2003), y no habiendo sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio, se cita a las personas o entidades que posteriormente se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se expresa.

Los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes en la Dependencia de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Segovia, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, Plaza Mayor nº 1, de Segovia, advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias a que de lugar el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo, si bien las liquidaciones que eventualmente pudieran practicarse durante la instrucción y ordenación del procedimiento, así como los acuerdos de enajenación de los bienes embargados serán notificados con arreglo a las prescripciones establecidas en la citada Ley General Tributaria.

Recursos: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del acto, podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Segovia.

PERSONAS QUE SE CITAN

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: HERRANZ SANZ, CARLOS
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: LAZARO MARTINEZ, LUCAS
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: LLORENTE PARDO, M. DEL MAR
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: MARTINEZ- LLACER MARIN, FERNANDO
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTA

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: PLAZA GUEVARA 2, S.A.
- Acto que se notifica: DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: RODRIGUEZ VERGARA, MIGUEL
- Acto que se notifica: DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS



- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: SANTO DOMINGO GIL, M. DEL PILAR
- Acto que se notifica: DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: SANZ GARCIA JESUS
- Acto que se notifica: DILIGENCIAS DE EMBARGO DE CUENTAS

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: RIVILLA CALVO, TOMAS
- Acto que se notifica: ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: LAGUNA MARTÍN, ELEUTERIO
- Acto que se notifica: CANCELACIÓN EMBARGO BIEN INMUEBLE

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: CARREJO HIJOSA, FRANCISCO JAVIER
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIEN INMUEBLE

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: CARREJO HIJOSA, FRANCISCO JAVIER
- Notificado a: AGRAMUNT YUBERO, VANESA
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIEN INMUEBLE

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: VILATUÑA JARAMILLO, DIEGO FERNANDO
- Acto que se notifica: AMPLIACIÓN RESPONSABILIDAD DE EMBARGO DE SUELDO

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: ABDELLATIF, AISSAOUI
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: ABDESSALAM, EL HAMSASS
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: CARONA GRISALES, DIANA MARTIZA
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: ENCIMERAS SEGOVIA, S.L.
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: EQUIPOS Y SISTEMAS DEL AUTOMATICO, S.L.
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: FARINHA MARQUES, VITALINA
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: FERREIRA AZEVEDO DE, VALTER ISIDRO
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.



- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: FLORES Y JIMENEZ IND. PANADERIA BOLLERIA, S.L.
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: GARCIA MARTIN, JOSE CARLOS.
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: MARTIN BORJA MARIO
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: MENORNA, S.L.
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: MERINO SANCHEZ, LAURA
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: SANCHEZ SENOVILLA, MIGUEL ANGEL
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: TRANSFAMA 2005, S.L.
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.

- Procedimiento: EJECUTIVO DE APREMIO
- Deudor: DE LA VEGA GOMEZ, CRISTINA
- Acto que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULO.

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Luis Carlos Hernando Orejana.

4670

Patrimonio Histórico

ANUNCIO

APROBACIÓN PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE SEGOVIA EN ZONA DEL HOSPITAL DE LA MISERICORDIA

Aprobado el proyecto de restauración de la Muralla de Segovia y recuperación de su entorno urbano en la zona del Hospital de la Misericordia, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2011, queda expuesto al público durante quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, a efectos de alegaciones, en la Concejalía de Patrimonio Histórico de este Ayuntamiento.

Segovia, a 15 de diciembre de 2011.— El Alcalde, Pedro Arahuetes García.



4671

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SEGOVIA

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Javier Puente de Pinedo, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, hace saber al interesado abajo relacionado que se ha extendido acta de infracción que se señala y que no ha podido ser comunicada por ausencia, ignorado paradero o desconocido.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.1 y 18 bis del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/98, 14 de mayo (BOE 3-6), en redacción dada por el Real Decreto 772/2011 de 3 de junio, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, podrá presentar escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, que será presentado en Avda. Fdez. Ladreda, 31, 3ª Planta y dirigido al Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, órgano competente para la instrucción y ordenación del expediente sancionador, así como para efectuar la propuesta de Resolución.

La competencia para resolver el expediente administrativo sancionador, será asumida por el/la Directora/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia conforme establece el Art. 4 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo, en redacción dada por el Real Decreto 772/2011.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su Resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la Resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta, se informa que el plazo máximo para dictar la Resolución es de seis meses según lo establecido en el Real Decreto 928/1998 citado.

Nº de acta de infracción: I282011005021410

Sujeto Responsable: Barcadera Building, S.L.

Localidad: Madrid

Propuesta de Sanción: 3.126,00 euros, perderán automáticamente las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde el 19/10/2011, fecha en que se cometió la infracción.

Y para que sirva de notificación, expido el presente, en Segovia a 23 de diciembre de 2011.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Fco. Javier Puente de Pinedo.



4676

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO “LA PANERA DEL RÍO MOROS” SITO EN EL MONTE N° 148 DE U.P. “MESAS DEL PUERTO” EN EL T.M. DE EL ESPINAR (SEGOVIA), E INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO FORESTAL SOBRE 8,05 HA EN EL MONTE “MESAS DEL PUERTO”, N° 148 DEL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, CON DESTINO A EXPLOTACIÓN DEL AREA RECREATIVA “LA PANERA”, EN EL T.M. DE EL ESPINAR, PROVINCIA DE SEGOVIA

En cumplimiento del Art. 67 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de uso privativo del dominio público forestal sobre 8,05 ha de terrenos del monte “Mesas del Puerto”, N° 148 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, con destino a explotación del área recreativa “La Panera”, propiedad de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, en el término municipal de El Espinar, provincia de Segovia.

Se concede un plazo de 20 días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual se podrá examinar el expediente en esta oficina, sita en la Plaza de la Tierra nº 3 de esta ciudad y durante las horas hábiles (de 9 a 14 horas), para que dentro de dicho plazo se remitan las alegaciones o reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

En el supuesto de que se presenten alegaciones al expediente de uso privativo del dominio público, se paralizará el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión, reanudándose una vez que se resuelvan las mismas.

Conjuntamente y de conformidad con el acuerdo de la Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia de 20 de diciembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Gestión y Explotación del Parque Recreativo “La Panera del Río Moros” sito en el monte n° 148 de U.P. “Mesas del Puerto” en el T.M. de El Espinar (Segovia), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Comunidad
- c) Obtención de documentación e información: Gerencia de la Comunidad
 - 1) Dependencia: Gerencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia
 - 2) Domicilio: Plaza de la Tierra, N°3
 - 3) Localidad y código postal.: 40001 -SEGOVIA
 - 4) Teléfono: 921463708 -608318601
 - 5) Correo electrónico: gerencia@comunidaddelaciudadytierradesegovia.es
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es

2. Objeto del Contrato: Adjudicación del contrato de Gestión y Explotación del Parque Recreativo “La Panera del Río Moros” sito en el monte N° 148 de U.P. “Mesas del Puerto” en el T.M. de El Espinar (Segovia).

3. Tramitación y procedimiento: procedimiento abierto, económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

- a) Criterios de adjudicación: Establecidos en el pliego de condiciones (Cláusula Décima).

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 9.500,00 Euros, al año, más IVA, total 11.210,00 euros

**5. Garantías exigidas.**

Provisional (importe): 3% -285,00 euros.

Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 20 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Según el pliego de condiciones

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Gerencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

2. Domicilio: Plaza de la Tierra, nº 3

3. Localidad y código postal: 40001-Segovia

4. Dirección electrónica: www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es

7. Apertura de ofertas:

a) Descripción: La apertura de las proposiciones se realizará el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 17:00 horas

b) Dirección: Sede la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia -Plaza de la Tierra, nº 3

c) Localidad y código postal: 40001 -Segovia

8. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

En Segovia, a 22 de diciembre de 2011.— El Presidente, Pedro Arahuetes García.

10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEGOVIA*EDICTO*

De conformidad a lo establecido en los artículos. 59 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NIE	Localidad	Fecha
4015764811	JULIO ALBERTO ARCIA RIVAS	70982699	CUELLAR	25.11.2011
4013838377	JORGE SERRANO CESPEDES	02246647	EL ESPINAR	01.12.2011
4013681877	MIRTCHEV GUEORGUI KOSTOV	X3084093T	MOZONCILLO	29.11.2011
4013341900	DUMITRU OVIDIU AVASILOAIEL	X8140361V	VILLACASTIN	27.10.2011

19 de diciembre de 2011.— El Jefe Provincial de Tráfico, Mariano Fernández Fernández.

*EDICTO*

De conformidad a lo establecido en los artículos. 59 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Segovia, 28 de diciembre de 2011.— El Jefe Provincial de Tráfico, Mariano Fernández Fernández.

Expediente	Conductor	DNI/NIE	Localidad	Fecha
4006646322	AITOR SALAMANCA MOLINA	70251576	MOZONCILLO	31/08/2011
4008156611	JUAN CARLOS VALLEJO RODRIGUEZ	03468059	SEGOVIA	27/09/2011

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4642

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Segovia

N.I.G.: Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación: 0000440/2011

Sobre Otras Materias

De D/ña. Juan Cubero Escorial, Asunción Cubero Arribas

Procurador/a Sr/a. Ana Isabel Peinado Rivas

Abogado/a Sr/a.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

Don Laura Moreiras Montalvo del Juzgado de Primera Instancia N° Jdo. 1a. Inst.e Instrucción N.6 de Segovia.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000440/2011 a instancia de Juan Cubero Escorial, Asunción Cubero Arribas expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:



Urbana: Casa con corral, en el término municipal de Santiuste de Pedraza (Segovia), en su anejo de Requijada, en la Plaza de las Escuelas número 14, con vuelta a la Calle de la Fuente. Superficie: tiene una extensión de 162,55 metros cuadrados, cuenta con dos plantas con una superficie construida por cada planta de 117,70 metros cuadrados, y adosado a la edificación se sitúa una construcción destinada a leñera con una superficie construida de 6,85 metros cuadrados, además tiene un patio de 38,00 metros cuadrados, siendo la superficie construida total de las dos plantas de la edificación de 242,25 metros cuadrados. Se accede a la edificación por dos accesos, uno por la Plaza de las Escuelas y otra, por la calle de la Fuente. Referencias catastrales: 7423907VL2572S0001FS y 7423907VL2572S0002GD.

Con fecha 27.1.11 se escrituró la división horizontal y extinción de la comunidad del inmueble formando dos fincas nuevas e independientes:

1) Finca numero uno.-vivienda letra "A", integrante del edificio sito en el término municipal de Santiuste de Pedraza (Segovia), su anejo de Requijada, en la Plaza de las Escuelas, número 14, con vuelta a la Calle de la Fuente. Ocupa parte de la planta baja y la totalidad de planta primera del edificio, con una superficie total construida de ciento sesenta y ocho metros, con noventa decímetros cuadrados (168,90 m²). Se accede a la vivienda desde la calle Fuente atravesando el patio anejo a esta vivienda. La planta baja, con una superficie construida de cincuenta y un metros, con veinte decímetros cuadrados (51,20 m²), consta de un distribuidor que comunica con un dormitorio, un baño y las escaleras de comunicación con la planta primera, bajo las escaleras se sitúa una despensa. Linda: al frente y derecha entrando, con el patio anejo a esta vivienda por donde tiene su acceso; izquierda, con la vivienda tipo B; y fondo, con la Plaza de las Escuelas.

La planta primera, con una superficie construida de ciento diecisiete metros, con setenta centímetros cuadrados (117,70 m²) consta de tres dormitorios, un salón-comedor, cocina y aseo. Linda tomando como frente el patio anejo: Al frente, con dicho patio y con vuelo de la leñera anejo de la vivienda B; derecha; con dicho patio; izquierda y fondo, con la Plaza de las Escuelas.

Esta vivienda tiene como anejo inseparable vinculado a la titularidad de su dominio, el Patio situado en el lindero noroeste del edificio y callejón que comunica con el mismo con la Plaza de las Escuelas, de superficie todo ello treinta y ocho metros cuadrados (38,00m²), y que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con Calle de la Fuente, leñera anejo de la vivienda "B", y con la vivienda "A"; derecha entrando, con la parcela catastral 7423906, de Doña Juliana Gimeno García; izquierda, con la leñera anejo de la vivienda "B", con la vivienda "A", y con la Plaza de las Escuelas; y fondo, con las parcelas catastrales: 7423912 de don Alberto Peláez Maximiliano, 7423913 de Doña Juliana Jimeno Poncia, y 7423914 de Don Adalberto Peláez Matesanz.

CUOTA.-Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes, y en relación al valor total del inmueble, del setenta por ciento (70%). Referencia Catastral: 7423907VL2572S000GD.

2) FINCA NUMERO DOS.-VIVIENDA LETRA "B", integrante del edificio sito en el término municipal de Santiuste de Pedraza (Segovia) y su anejo de Requijada, en la Plaza de las Escuelas, número 14, con vuelta a la Calle de la Fuente. Está situada en la planta baja del edificio, con una superficie construida de sesenta y seis metros con cincuenta centímetros cuadrados (66,50m²). Se accede a la vivienda por la Plaza de las Escuelas y se llega a un distribuidor que comunica a la izquierda con un salón y dos dormitorios, a la derecha se ubica la cocina y el banal frente, por donde tiene su entrada, con la Plaza de las Escuelas, derecha entrando, con la leñera anejo de esta finca y el patio anejo a la vivienda letra "A", izquierda, con la Plaza de las Escuelas; y fondo, con la vivienda letra "A".

Esta vivienda tiene como anejo inseparable vinculado a la titularidad de su dominio, la construcción adosada al edificio destinada a la leñera con una superficie construida de seis metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (6,85m²), a la que accede desde el exterior por la calle de la Fuente, por donde tiene su entrada, derecha entrando y fondo, con el patio anejo de la vivienda "A", e izquierda con la vivienda "B".



CUOTA.-Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes, y en relación valor total del inmueble, el treinta por ciento (30%). Referencia catastral 7423907VL2572S0001FS.

Y para que sirva de convocatoria a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, expido el presente para su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

En Segovia, a catorce de diciembre de dos mil once.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

4677

N.I.G.: 40194 41 1 2011 0008365

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 0000356/2011

Sobre Otras materias

De D/ña. Juan Antonio Tapia Manso, María Paz Tapia Manso , Ignacio Tapia Manso

Procurador/a Sr/a. María Rosa María Peman

Abogado/a Sr/a.

Contra D/ña. Conde de Encinas, Julio Benigno Gutiérrez Gil

Procurador/a Sr/a

Abogado/a Sr/a

EDICTO

Doña Laura Moreiras Montalvo del Juzgado de Primera Instancia nº Jdo. 1ª. Inst. e Instrucción N.6 de Segovia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de liberación de cargas 0000356/2011 a instancia de Juan Antonio Tapia Manso, María Paz Tapia Manso, Ignacio Tapia Manso, en el que se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Judicial Sra. Laura Moreiras Montalvo.

En Segovia, a diecisiete de diciembre de dos mil once

Recibido el precedente escrito del/de la Procurador María Rosa María Pemán, documentos que se acompañan, poder y copias, se admite a trámite, incoándose el expediente de liberación de gravámenes que se insta, registrándose en el libro correspondiente y sustanciándose por las normas establecidas en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria, teniendo el mismo por personado a dicha Procuradora, en nombre y representación de Juan Antonio Tapia Manso, María Paz Tapia Manso, Ignacio Tapia Manso, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en el expediente, se le devolverá.

Cítese al Sr. Conde Encinas de ignorado domicilio y a sus herederos ignorados, caso de haber fallecido como titular del censo consistente en siete fanegas de trigo, siete de centeno, y cuatro gallinas y a D. Julio Benigno Gutiérrez Gil, o a sus herederos, caso de haber fallecido, como titular del censo consistente en doscientos tres reales y catorce gallinas, censo adquirido en estado de casado con Arcadia Rincón, a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Palazuelos de Eresma y de este Juzgado.



Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerdo y firmo, Doy fe.

Por el presente se cita a D. Julio Benigno Gutiérrez Gil o a sus herederos, caso de haber fallecido y al Sr. Conde Encinas de ignorado domicilio y a sus herederos ignorados, caso de haber fallecido, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Segovia, a diecinueve de diciembre de dos mil once.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

4615

Juzgado de lo Social número uno de Segovia

NIG: 401944 44 2009 0100819

Nº Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 0000257/2010

Demandante/s: Javier Orbaneja Aliaño

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Dolores Mercedes Loor Muñoz

Abogado/s:

Procurador:

Graduado/A Social:

D/D^a Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de Segovia.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000257 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a Javier Orbaneja Aliaño contra la empresa Dolores Mercedes Loor Muñoz sobre cantidad, se ha dictado en esta fecha Decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

ACUERDO:

- a) Declarar al/a los ejecutado/s Dolores Mercedes Loor Muñoz en situación de insolvencia total por importe de 1.600,15.-euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3928 0000 64 0257 10 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recur-



sos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dolores Mercedes Loor Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Segovia, a veintiuno de diciembre de 2011.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4634

Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE URBANISMO Y OBRAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (aplicable a la presente licitación), se procede a la publicación en el Perfil del Contratante de la adjudicación siguiente:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cuéllar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: SER02/2011
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytocuellar.es y www.plataformadecontrataciondelestado.es

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción: Asesoramiento técnico en materia de urbanismo y obras
- c) Plazo de ejecución: dos años
- d) Admisión de prórroga: No se admiten prórrogas
- e) CPV: 71000000-8

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN/ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
- c) Criterios de adjudicación: los indicados en el apartado I) del CCC del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 42.019,20 euros (sin iva por los dos años de duración del contrato).

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 21.009,60 euros. Importe total: 24.791,33 euros/año.

6.- ADJUDICACIÓN :

- a) Fecha: Decreto de Alcaldía 637/2011 de fecha 23 de Diciembre de 2011.
- b) Adjudicataria: ANA IÑIGO IÑIGO



- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 18.908,00 euros, más el 18% de IVA euros , total 22.311,44 euros/año.

En Cuéllar, a 23 de diciembre de 2011.— El Alcalde, Jesús García Pastor.

4633

**ANUNCIO ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE PABELLÓN
POLIDEPORTIVO, FRONTÓN CUBIERTO, VESTUARIOS Y SERVICIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL,
CENTRO CULTURAL SANTA CLARA Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MUDEJAR Y
TORREÓN DE LA MEMORIA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (aplicable a la presente licitación), se procede a la publicación en el Perfil del Contratante de la adjudicación siguiente:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cuéllar.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: SER03/2011
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytocuellar.es y www.plataformadecontrataciondelestado.es
2. OBJETO DEL CONTRATO:
 - a) Tipo: contrato administrativo de servicios.
 - b) Descripción: limpieza de pabellón polideportivo, frontón cubierto, vestuarios y servicios del campo de fútbol, Centro Cultural Santa Clara y Centro de Interpretación del Mudejar y Torreón de la Memoria de Cuéllar.
 - c) Plazo de ejecución: tres años
 - d) Admisión de prórroga: No se admiten prórrogas
 - e) CPV: 90911000
3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN/ADJUDICACIÓN:
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
 - c) Criterios de adjudicación: los indicados en el apartado G) del CCC del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 59.952,60 euros (sin iva por los tres años de duración del contrato).
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 19.984,20 euros. Importe total: 23.581,36 euros/año.
- 6.- ADJUDICACIÓN :
 - a) Fecha: Decreto de Alcaldía 639/2011 de fecha 27 de Diciembre de 2011.
 - b) Adjudicataria: TERESA CALVO VELASCO
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 19.984,20 euros, más el 18% de IVA euros , total 23.581,36 euros/año.

En Cuéllar, a 27 de diciembre de 2011.— El Alcalde, Jesús García Pastor.



4672

Ayuntamiento de Espirido*ANUNCIO*

El Alcalde-Presidente ha dictado, con fecha 14 de diciembre de 2011, la siguiente Resolución:

DECRETO 088/2011

Padrón.-D. María Cuesta Rodríguez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Espirido, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 21.º de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones vigentes concordantes en la materia, ha dictado el siguiente

DECRETO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la inscripción en el Padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Conferir un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la notificación a los ENC-SARP (extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente), para renovar su inscripción padronal conforme al Art. 16.1, 2º de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril y de acuerdo con las instrucciones que se adjuntan.

SEGUNDO: Transcurrido el plazo indicado en el punto anterior sin tener constancia por escrito de dicha renovación se procederá a la baja por caducidad de la inscripción padronal de las personas que se relacionan:

D. JOSE LUIS ARELLANO PISCO	N.I.E. X08492759D
D. JORGE MARCELO GUANOQUIZA ORTIZ	N.I.E. X08637382P
D. JUAN CARLOS GUANOQUIZA ORTIZ	N.I.E. X09287736Z
D. JUAN DAVID NAVARRO CALDERÓN	N.I.E. X08917349L
D. JULIO CÉSAR ITURRE	N.I.E. X02288333V

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, en Espirido en la fecha arriba indicada.

En Espirido, a 23 de diciembre de 2011.— La Alcaldesa, María Cuesta Rodríguez.

4673

ANUNCIO

D. Jesus Ángel de Soto de Blas ha solicitado Licencia Ambiental para centro de recepción de ganado equino, en nave ganadera situada en finca 5.014 del Polígono 2 en Huncarejo, Espirido.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, para que los afectados por la mencionada actividad puedan formular alegaciones por escrito en plazo de veinte días, desde que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Espirido, a 20 de diciembre de 2011.—La Alcaldesa, María Cuesta Rodríguez.



4669

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino*ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA
"MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
MUNICIPAL CON ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR Nº 1 - RESIDENCIA."*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el documento técnico de la modificación puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ordenación Detallada del Sector nº 1 - Residencia, redactado por la Sra. Arquitecta, Doña Paula Alonso Pascual, y promovido por el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino.

De conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública todo el expediente por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sitas en Plaza Mayor, nº 1 de Lunes a Viernes y de 10:00 horas a 14:00 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, se podrá consultar en la página web de la Diputación Provincial de Segovia: <http://www.dipsegovia.es>

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en las fincas afectadas por la modificación puntual. La duración de la suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación indicada o, como máximo, durante dos años.

En Fresno de Cantespino, a 29 de diciembre de 2011.— El Alcalde, Rafael Fernández Martín.

4674

Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla*ANUNCIO*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se abre un periodo de 20 días, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los vecinos de este municipio que estén interesados en desempeñar el cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Ventosilla y Tejadilla (Segovia), y que no se encuentren incursos en causa de incompatibilidad establecidas en el artículo 102 de la antedicha ley, pueda solicitar el cargo anteriormente citado mediante instancia dirigida a este Ayuntamiento.

Presentación: Secretaría del Ayuntamiento (miércoles de 1 a 13 horas).

En Ventosilla y Tejadilla, a 28 de diciembre de 2011.— El Alcalde, Lorenzo Crespo Reig.